

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa, se entiende hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retractorio, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real Decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1903

Artículo 23. Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuando de reintegrarse del rematante, si lo hubiera, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCION PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	4	Un mes.	5
Trimestre	11 50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año.	40	Un año.	50

Número suelto, 40 céntimos de peseta

Se publica todos los días excepto los domingos

No se insertará edicto ó anuncio alguno á instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción á razón de 25 céntimos línea ó parte de ella.

NOTA IMPORTANTE—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 30 Mayo 1920)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 2 159

SECCIÓN DE MINAS

Concepciones. Notificación

El Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, con motivo de la rectificación presentada por el interesado en el registro minero den minado «Nuestra Señora del Rosario», del término de Luque, se ha servido decretar con fecha 21 del actual, de acuerdo con el siguiente dictamen de la Jefatura de Minas.

«No siendo posible interpretar la designación rectificadora, que no se ajusta al modelo reglamentario exigido por el artículo 14 del vigente Reglamento general para el régimen de la minería; y siendo esta causa de cancelación comprendida en el artículo 93 del mismo, según las Reales órdenes del Ministerio de Fomento de 23 de Julio y 5 de Octubre de 1912

Procede se decreta por V. I la cance-

lación del presente registro «Nuestra Señora del Rosario», declarándolo sin curso y fenecido, no publicándose en el *BOLETIN OFICIAL* la declaración de terreno franco y registrable, hasta que sea firme la providencia que se propone. Debiendo notificarse al interesado por medio del *BOLETIN OFICIAL* por no ser vecino de esta capital ni tener representante en ella; informándole que contra la resolución que se propone, se puede alzar para ante el Ministerio de Fomento en el término de treinta días, con arreglo al artículo 116 del Reglamento citado.

Lo que se publica en este periódico oficial en concepto de notificación.

Córdoba: 5 de Mayo de 1920.—El Ingeniero Jefe. P. A.: J. de la Escosura

COMISION PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 2.161

Habiéndose publicado en el número 125 de este periódico oficial la convocatoria para pr veer, mediante oposición, una plaza de Oficial segundo Jefe de la Sección de Beneficencia, de la Secretaría de esta excelentísima Diputación, cuyo número corresponde al martes 25 del corriente, y no al «martes 24», como por error de la imprenta se consigna, se hace constar por medio de la presente que el acto de la oposición debe tener lugar el día 26 de Junio próximo, admitiéndose solicitudes para op ar a la misma hasta el 19 del expresado mes, en que quedará terminado dicho plazo.

Córdoba 29 de Mayo de 1920.—El Vicepresidente, José López Serano.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Administración Me ha presentado don José Estévez Carrera.

Dado en Palacio a veinticinco de Mayo de novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
Francisco Bergamín.

Vengo en nombrar Jefe superior de Administración civil, Director general de Administración a don José de Luna Pérez, Diputado a Cortes.

Dado en Palacio a veinticinco de Mayo de novecientos veinte

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
Francisco Bergamín.

Con arreglo al artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, y en vacante por fallecimiento, Vengo en nombrar Jefe de Administración civil de segunda clase, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Granada, a don Ramiro Alonso Casitillo y Bayón, excedente

Dado en Palacio a veinticinco de Mayo de novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
Francisco Bergamín

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la Villa de Villanueva del Arzobispo, provincia de Jaén, por el

creciente desarrollo de su agricultura, industria y comercio, y por constante adhesión a la Monarquía,

Vengo en concederle el título de Ciudad, y á su Ayuntamiento el tratamiento de Excelencia.

Dado en Palacio a veinticinco de Mayo de novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
Francisco Bergamín

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL DECRETO

Vengo en nombrar para la plaza de Comisario general de Subsistencias, creada por Real decreto de esta fecha, a don Luis Rodríguez de Viguri, Diputado a Cortes.

Dado en Palacio a ocho de Mayo de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de Fomento,
Emilio Ortuño.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Guerra ha presentado el General de brigada don Manuel Montero Navarro.

Dado en Palacio a ocho de Mayo de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Luis Marichalar y Monreal.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba

JEFATURA DE MINAS.-ANUNCIO DE DEMARCACION

RELACION de los registros que han de demarcarse en los días que se expresan en ella, con arreglo a lo dispuesto en el art. 33 del Reglamento Minero vigente, a cuyas operaciones prestarán los Alcaldes e individuos de la Guardia civil los auxilios reglamentarios.

Córdoba 24 de Mayo de 1920.—El Gobernador, Julio Blasco. Núm. 2 124

Días en que tendrán lugar las operaciones	Número del expediente	Nombre del registro minero	Paraje en que radica	Término municipal	INTERESADO	REPRESENTANTE	Minas colindantes	PROPIETARIO
Del 2 al 9 de Junio	8167	Guadiana	Las Mestas	Cabejo	D. René d'Andrimont	D. Federico Pirlot	Cabeza Gorda, núm. 7.961 Sambre, núm. 8.164 Tajo, núm. 8.163	D. Francisco Robles René d'Andrimont Idem
4 al 11	8168	Guadalquivir	Las Mestas	Obejo	Idem	Idem	Cabeza Gorda	Idem
8 al 13	8169	Amberes	Los Puntales y otros	Idem	Idem	Idem	Guadiana, núm. 8.167	Idem
8 al 15	8170	Finat	Idem	Obejo	Idem	Idem	Cabeza Gorda	Idem
10 al 17	8171	Dixmude	Idem	Idem	Idem	Idem	Guadalquivir, núm. 8.168	Idem
12 al 19	8172	Lieja	Idem	Idem	Idem	Idem	Cabeza Gorda	Idem
16 al 20	8173	Lovaina	Idem	Idem	Idem	Idem	Amberes, núm. 8.169	Idem
18 al 26	8174	Vadard	Idem	Idem	Idem	Idem	Cabeza Gorda	Idem
20 al 27	8175	Sevilla	Idem	Idem	Idem	Idem	Dixmude, núm. 8.170	Idem
22 al 29	8176	Córdoba	Idem	Idem	Idem	Idem	Cabeza Gorda	Idem
24 al 1.º de Julio	8177	Albeto	Idem	Idem	Idem	Idem	Dixmude, núm. 8.171	Idem
26 al 3	8180	Leopoldo	Idem	Idem	Idem	Idem	Porcelana 3.ª, núm. 7.925	Sociedad Utensilios y Productos Esmaltados René d'Andrimont
					Idem	Idem	Lieja, Dixmude y Dinat	Idem
					Idem	Idem	Amberes, Guadalquivir, Lovaina y Dinat	Idem
					Idem	Idem	Guadalquivir y Madrid	Idem
					Idem	Idem	Guadiana, Guadalquivir y Sevilla	Idem
					Idem	Idem	Guadiana, Tejo y Córdoba	Idem
					Idem	Idem	Lovaina y Madrid	Idem

Córdoba 24 de Mayo de 1920.—El Ingeniero Jefe: P. A. J. de la Escalera.

AYUNTAMIENTOS

MONTEMAYOR

Núm. 2.141

Don Antonio Varona Jiménez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 10 del actual, y conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la vigente Ley, ha procedido al sorteo de los vocales asociados que con la Corporación han de constituir la Junta municipal de este término, en el año corriente, ofreciendo la operación el resultado siguiente:

Sección primera

D. Juan Carmona Nadales

Carlos Sánchez Torres

Sección segunda

D. Francisco Mata Carmona

Antonio Torre Galán

Enrique Matas Llamas

Juan B. Marín Alcántara

Sección tercera

D. Francisco Alcáide Luque

Gregorio Moreno Alcántara

Juan Alcántara Luque

Sección cuarta

D. Justo Luque Moreno

Francisco Luque Sillero

Montemayor 24 de Mayo de 1920—

El Alcalde, Antonio Varona

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 2 166

Don Alfonso Caracuel Ponce, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado en el día de hoy, para la designación de los señores que han de formar en el corriente año la Junta municipal de esta villa, han resultado elegidos los siguientes:

Sección primera

D. Diego Relafío Huertas

Manuel Lara Quero

José Tomás Crespo Moreno

Sección segunda

D. Francisco Menzibar Lara

Diego Torralbo Huertas

Antonio Polo Ruedas

Sección tercera

D. Diego Ruedas Rey

Juan Montero Domínguez

Nicolás Crespo Moreno

Sección cuarta

D. Francisco Olmo Borrego

José Ruano Pérez

Cañete de las Torres 14 de Mayo de 1920.—Alfonso Caracuel.

CORDOBA

Núm. 1.890

Extracto de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo de 1920.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor don Miguel Cañas Vallejo, primer Teniente y Alcalde accidental.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva a 22 de Febrero último, así como la negativa del 28 del mismo, el excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Aprobar una moción presentada por los señores Concejales don Sebastián Barrios Rejano, don Luis Martínez Navarro y don Armando La Calle de Castro, sobre la celebración en Córdoba de una exposición Africana y designar

para que forme parte de la Comisión gestora a los señores don Sebastián Barrios, don Angel Suarez-Varela y don Francisco Azorin Izquierdo.

Autorizar a la Comisión de Gobernación para que organice las procesiones de Semana Santa.

Aprobar un presupuesto formulado por la fundición La Cordobesa del importe a que asciende la reparación de la máquina apisonadora.

Conceder seis meses de licencia sin derecho al percibo de sueldo al oficial primero de Contaduría don Pedro Escribano al objeto de que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Aprobar una instancia del jardinero municipal José Antonio de la Haba solicitando se le conceda la diferencia de sueldo entre el que disfruta y el que recibió el año anterior al desempeñar con carácter interino la plaza de jardinero mayor.

Autorizar a doña Dolores Carmona Borja para reformar la fachada de la casa núm. 5, calle Céspedes.

A doña Maria Jesús Lucena Castro para la apertura de dos huecos de balcón y sustituir la corniza volada que tiene la casa de su propiedad número 5, calle Abejar por s tabanco.

A don Luis Junguito Carrión para la apertura de huecos y elevar las tapias de sus casas números 10 y 12 calle Góngora que recae a la de Alguín y a don Antonio de Hoces y Lozada para transformar en ventana un claro de puerta en la fachada números 5 y 7 calle Rodríguez Sánchez.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre último.

Aprobar cinco cuentas del señor Arquitecto titular.

Las dos primeras relativas a la limpieza de calles y plazas en los meses de Noviembre y Diciembre últimos.

Otras dos de los jornales invertidos en los servicios de empedrados públicos durante dichos dos meses.

Y otra de los materiales invertidos en igual servicio en Diciembre.

Pasar a estudio y dictamen de la Comisión respectiva una moción del señor Teniente de Alcalde don Antonio Fernández Vergara, proponiendo que las Comisiones respectivas lleven a cabo los correspondientes estudios para poner urgente remedio a la falta de limpieza, a la escasez de viviendas y la organización de la guardia municipal.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor don José Sanz Noguera, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al primero del que rige, así como la negativa del 6 del mismo, el excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Hacer constar en actas el sentimiento que experimenta la Corporación por el fallecimiento del oficial tercero de la Secretaría don Angel Salido Almarcha y conceder a su cadáver inhumación gratuita y perpetua en la bovedilla de adultos número 43 fila 6.ª departamento de San Hipólito del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud.

Adherirse y secundar las gestiones

del Ayuntamiento de San Sebastián encaminadas a la obtención del libre cultivo del tabaco en toda la Península.

Retirar una moción de la Comisión de Fomento presentando las bases a que debe subordinarse la renovación del contrato.

Aprobar el proyecto del nuevo Reglamento para el Cuerpo de la Guardia municipal y someterlo a la sanción del señor Gobernador civil de esta provincia.

Aprobar un informe de la Comisión de Quintas proponiendo que se gratifiquen con 25 pesetas y galón distinguido a los guardias municipales José Gómez López, Victor Arategui Martínez, Diego Arjona Castro y Antonio García Romero y al guarda particular de la calle Gutiérrez de los Rios por los servicios extraordinarios que tienen prestados.

Aprobar un informe de la Comisión de Policía rural en el expediente de restitución de la antigua barbacana en el trayecto comprendido entre la puerta de Almodovar y la de Sevilla, proponiendo la adquisición de la Huerta del Rey y sus agregados para ensanche del paraje donde se celebra el Mercado de Nuestra Señora de la Salud.

Aprobar definitivamente el reparto formulado para sufragar la mitad del importe del presupuesto adicional o complementario para la terminación de la obra de construcción de una alcantarilla que partiendo de la calle de San Alvaro termine en la plaza de Benevente.

Autorizar a la Superiora del Hospital de Jesús de Nazareno para abrir dos claros de ventana en la fachada de dicho edificio que recae en la calle de Buen Suceso y ceder a don Juan Raya Romero, una parcela de terreno en la Ronda de Andujar para incorporarla a una casa número 16, calle Borja Pavón.

Nombrar a Manuel Camuñas Ruiz, portero del Cementerio de San Rafael.

Aprobar la distribución de fondos que formula la Alcaldía para satisfacer las obligaciones del presupuesto en el presente mes.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre último.

Aprobar un decreto de la Alcaldía proveyendo por el turno de libre elección la plaza de oficial tercero vacante por defunción de don Angel Salido Almarcha.

Aprobar una cuenta de los bagages suministrados al señor Teniente Coronel primer Jefe de la cuarta Zona Pecuaria de caballos sementales para establecer varias paradas.

Aprobar una cuenta del señor Arquitecto municipal relativa a la reconstrucción de las habitaciones de la portería del Cementerio de la Salud.

Otra por adquisición de plantas, reparación de herramientas y conservación y limpieza de jardines en el mes de Diciembre último.

Otras dos del mismo señor Arquitecto por limpieza de rondas y paseos en Noviembre y Diciembre.

Otras tres por el servicio extraordinario de riegos de rondas y paseos en Noviembre, Diciembre y Enero.

Otras dos relativas al entretenimiento

conservación y limpieza de jardines públicos en Noviembre y Enero.

Otra de rondas y paseos en el mes de Enero.

Dos de doña Maria Blancas, por medicinas facilitada a enfermos pobres en Septiembre, Octubre y Noviembre.

Otra de la Superiora del Asilo por la manutención de las ocho hermanas y del señor Capelán, en Enero.

Dos de la misma Superiora por suministro de raciones a los acogidos en en la primera y segunda quincena de Enero.

Y otra de la expresada Superiora de los gastos generales del Establecimiento en repetido mes de Enero.

Aprobar asimismo ocho cuentas de gastos de la Comisión de Beneficencia.

Cuatro de la Policía rural.

Una de la de Fomento.

Otra de Quintas.

Y otra de ingresos de la de Beneficencia favorablemente informadas.

Quedar enterado de la diligencia negativa de la subasta convocada para contratar el acopio y machaqueo de la piedra necesaria para el afirmado de los caminos de la ronda y acceder a lo solicitado por el señor don Benito Grande Barrera de hacerse cargo de expresado servicio.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor don José Sanz Noguera, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 8 del que rige, con la adición propuesta por el señor Urbano de que tambien sea gratificado el guardia municipal del distrito de la Plaza, así como la negativa del 13 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de las manifestaciones de la presidencia respecto a una circular en proyecto de la Sociedad de Gas y electricidad poniendo en conocimiento del público que los precios del truido serán los de 45 céntimos metro para alumbrado y 50 para sus industriales.

Ceder a la Diputación provincal los de marmol procedentes de los cementerios para utilizarlas en el arreglo de los Establecimientos de Beneficencia.

Aprobar una moción de la Comisión de Gobernación proponiendo que se contrate mediante concurso el suministro de medicinas con destino a los presos pobres de la Prisión provincial.

Aprobar otra moción de la misma comisión interesando la prórroga hasta 24 de Junio próximo de la casa número 31 calle Arenilla ocupada por la Banda municipal de Música.

Lejar sobre la mesa para nuevo estudio el dictamen emitido por los Letrados de la Corporación sobre la reclamación formulada por la Sociedad Fernández y Compañía en solicitud de que le reconozca y declare el derecho preferente cuando se trate de arreglar el local de la Confitería Suiza.

Nombrar una Comisión compuesta de dos Señores Concejales para que en unión del perito y demás señores designados por el artículo 74 del Reglamento de 13 de Agosto de 1892 procedan al deslinde del camino número 39 comprendido en las Ordenanzas Municipales.

Fijar en 77 céntimos la cantidad que debe percibir el contratista por cada ración que suministre a los acogidos en el Asilo de Madre de Dios y San Rafael.

Abonar al señor don Angel Aviles Marin la cantidad de 1 2 pesetas 50 céntimos diferencia cobrada de menos en su factura de 31 de Julio último.

Nombrar a doña Concepción Moreno matrona supernumeraria sin sueldo del Cuerpo de la Beneficencia municipal.

Conceder la gratificación 375 pesetas al practicante supernumerario de la Casa de S. Corra don Marcial Moreno Rubio por los servicios prestados auxiliando al Médico oculista.

Abonar en concepto de a cuenta al señor Contratista de las Obras para la construcción de escuelas unitarias en el Barrio del Espíritu Santo la cantidad de 10.000 pesetas autorizando al señor Alcalde para librar dicha suma con cargo a la consignación respectiva del presupuesto vigente.

Conceder la jubilación a Rafael Garrido Pino en el cargo de portero Conserje de este Ayuntamiento.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando para o cubrir la vacante que ha de producirse en 1.º de Abril de Portero Conserje a Francisco Herrera García que desempeña el de mozo de oficio y para esta vacante a Antonio Julián Barigón que presta sus servicios como guardia municipal.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Enero último.

Juzgados

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 1.856

Cédula de citación

En providencia fecha de hoy, dictada por el señor Juez municipal de esta villa, se ha señalado para la celebración del juicio verbal de faltas por robo y hurto de dos chaparras en la zona del ferrocarril de Peñarroya a Conquista y sus kilómetros 33.870 y 34.80, las noches del veinte y siete al veinte y ocho de Marzo y cinco al seis de Abril últimos, situadas en este término, el día veinte del actual y hora de las diez y seis y media, en la Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de Antonio Barroso, número uno, e ignorándose quienes sean el autor o autores, se les cita por medio de la presente para que comparezcan ante este Tribunal el día y hora señalados, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a dichos denunciados, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Villanueva del Duque a 15 de Mayo de mil novecientos veinte. — El Secretario, Cándido Rodríguez. V.º B.º El Juez municipal, Demetrio Carvaja.

BUJALANCE

Núm. 2.º 47

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de primera instancia de este partido, Hago saber: Que en cumplimiento de

Lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la Ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, acordado por providencia de esta fecha, se proceda el día treinta y uno del actual y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al sorteo de los seis vocales en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, que han de formar parte de la Junta de este partido, para la designación de los individuos que han de figurar en las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Bujalance a veinte y seis de Mayo de mil novecientos veinte.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, Cayetano F. Trillo.

CORDOBA

Núm. 2.183

Don Angel Avila y Delgado, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se siguen ante su juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Francisco Fernández Caparrós, contra don José Vázquez Castaño, en los cuales se saca por tercera vez a pública subasta en sujeción a tipo, la finca siguiente:

Una casa situada en la ciudad de Sanlúcar la Mayor, calle Solís y Castaño, número siete, que linda por la derecha entrando con otra del don José Vázquez Castaño; por la izquierda con otra de don Lorenzo Vázquez Castaño, y por la espalda con corrales de la finca citada que ha sido apreciada en la suma de doce mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta de Junio próximo, a las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta debe en los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al cinco por ciento de la cantidad porque salió a segunda subasta.

Y 2.ª Que no habiendo presentado los títulos de propiedad, se ha suplido una falta con certificado del Registro de la propiedad, que estará de manifiesto en la Secretaría del infrascripto, donde podrá ser examinado por los licitadores que deban confirmarlo con el mismo sin tener derecho a exigir otro.

Dado en Córdoba a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos veinte.—Angel Avila.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

POSADAS

Núm. 2.84

Don Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Antonio García Baena, se tramita expediente para que a su nombre se inscriba en el Registro de la propiedad de este partido, el dominio de una casa-habitación situada en La Carlota, calle del Rosario, número veinte y cuatro, que adquirió por compra a Isabel Agustín Cruz, a Isabel Cruz Jiménez y a Carmen Agustín Cruz, en Marzo de mil novecientos diez y ocho.

Y se convocan a haberes Cruz Jiménez y a Carmen Agustín Cruz y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio pretendida, para que en el plazo de ciento ochenta días comparezcan ante este Juzgado si quieren alegar su derecho; y con la prevención de que si no lo verifican les parará el pojuicio a que hubiere lugar.

Dado en Posadas a veinte y dos de Mayo de mil novecientos veinte.—Adolfo Gómez Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

CA TRO EL R'O

Núm. 2.179

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción de este partido.

A las Autoridades y Agentes de policía de la Nación, hago saber: Que el diez y ocho de los corrientes y por la Guardia civil de esta villa, se le intervino al vecino de la misma Blas Erenicia Sánchez, un mulo de seis años, alzada 1'49 castaño oscuro, pelos blancos testera, bazo y bragas claras, hierro del Fénix matado en la izquierda, letra V. y el número muy confuso.

Y ruego a dichas Autoridades y Agentes practiquen activas diligencias en averiguación de quien sea el dueño del reseñado mulo, y averiguado, ponerlo en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Castro del Río a veinte y seis de Mayo de mil novecientos veinte.—Mariano Torres.—P. S. M., Tomás Ortiz de Urbina.

MONTILLA

Núm. 1.89

Don Angel Ortega y Trillo, Juez municipal e interino de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se interesa de todas las autoridades agentes de policía judicial ordenen y practiquen diligencias para la busca y ocupación de un saco y once kilos de café, sustraídos de la expedición número 36.81; una caja café con veinte y dos kilos, de la expedición 36.950; una caja café con veinte y cinco kilos de la expedición número 37.013; otra caja café con veinte y tres kilos de la expedición número 37.014, y otra caja café de veinte y dos kilos, de la expedición número 36.95; todas sustraídas en la Estación férrea de esta ciudad, la noche del diez y nueve al veinte de Enero último; poniéndolas en su caso a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Montilla a treinta de Abril de mil novecientos veinte.—Angel Ortega.—El Secretario.

AGUILAR

Núm. 2.162

Don Agustín Romero Fustegueras, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, requiero a todas las Autoridades de la Nación para que se practiquen diligencias en la busca y ocupación en su caso, de las caballerías que después se reseñarán, propias del vecino de Puente Genil Antonio Merino Palma, cuyo hecho ha tenido lugar la noche del veinte y cuatro del actual, de terrenos del cortijo de Fuente Alcaide de este término poniéndolas a

disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Dado en Aguilar a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos veinte.—Agustín Romero.—El Secretario, Timoteo Sánchez.

Señas de las caballerías

Un mulo negro, de siete años, años cuatro dedos sobre la marca, hierro 10, en la paletilla derecha, con un bulto en el corbejón de la pierna del mismo lado atiende por Gallardo.

Otro del mismo pelo y edad, hierro, R. S. G. 7, en la paletilla derecha, asegurado en la Mundial Agraria.

Otro castaño oscuro, 1'54 de alzada, hierro como la anterior en el mismo lado.

POSADAS

Núm. 2.176

Don Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisito ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto Civiles como Militares y policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a Zacarias Ramos Pérez, verificado la noche del veinte y ocho de los corrientes, en la huerra denominada de Medrano de este término, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con sus tenebres ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 106 de 1920.

Dado en Posadas a veinte nueve de Mayo de mil novecientos veinte.—Adolfo G. Caminero.—El Secretario, P. D.: Rafael Fabra

Señas

Una mula de diez años, alzada 1'46, pelo rojo, raza española y en la nalga izquierda el hierro de la compañía aseguradora El Fénix Agrícola.

MONTORO

Núm. 2.134

Don Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñará, propias del vecino de Villanueva de Córdoba, Juan de Dios Dueñas Pedregosa, las cuales le fueron hurtadas en la finca El Escorial, de este término, la noche del diez y nueve al veinte del actual, procediendo igualmente a la busca y captura del autor o autores de referido hecho; y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes en la prisión de este partido pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Dado en Montoro a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos veinte.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López.

Señas de las caballerías

Un mulo de quince años, capón, negro, 1'46 de alzada, cari rojo, un lunar en la base de cada oreja, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V-2 en la nalga derecha.

Otro mulo de tres años, 1'43 alzada, negro peceño, mohino, con el hierro de

la compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha.

Y una mula de tres años, 1'43 metros alzada, negra raza española, marca del Banco Español de Seguros de Ganados en la nalga derecha; señas particulares: car-roja y entrecana por hijares y el hierro de la compañía El Fénix Agrícola V-2 en la nalga izquierda.

POZOBLANCO

Núm. 2.173

Don Antonio Vizcaino Herruzo, interino Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en la busca de una yegua que en Octubre del año último era de cuatro años de 1'43 de alzada, capa negra, preñado del caballo marcada con el hierro del Fénix Agrícola en el anca izquierda, llevando el del Banco Español de Seguros de Ganado C-6, en el anca derecha, hurtada al vecino de Villanueva de Córdoba Alfonso Gafán Aguijo, la noche del diez y nueve al veinte del actual, de una cerca sita en el callejón de las Yucas, del término de dicha villa; y de ser habida sea puesta a mi disposición para la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así es acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dado en Pozoblanco a veinte y tres de Mayo de mil novecientos veinte.—Antonio Vizcaino.—El Secretario judicial, Carlos G. Loynaz.

CEBREROS

Núm. 1.922

Don Manuel Bernabé Vicente, Juez de instrucción de esta villa.

Por el presente edicto se cita a llamarse a emplaza al procesado José Dionisio Bravo, tratante, soltero, de veintinueve años, natural de Llerena, vecino de Córdoba, fugado de la cárcel de Posadas, cuya prisión tiene decretada este Juzgado en causa criminal que contra el mismo se sigue por falsificación de documentos a fin de que dentro de los días siguientes a la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba se persone en los Estrados de este Juzgado para ser constituido en prisión, prestar declaración indagatoria; pues así lo tengo acordado en dicha causa.

Así mismo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Cebrenos a cinco de Mayo de mil novecientos veinte.—Manuel Bernabé.—El Secretario.

AVISO

La administración de este Boletín ha sido trasladada al domicilio del nuevo editor, D. Antonio Avaro Morales, Librería, 24 (Imprenta La Verdad) donde se dirigirá la correspondencia además asuntos de dicha índole.

Imp. y Lit. de LA VERDAD, Librería